



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”.
Decreto N° 175/23

Número:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2024-9845-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita la designación del señor Damián Rodolfo Berger –D.N.I. N° 29.934.009-, en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos (CEIC 198) situación de revista interino, para cumplir funciones como Director en la Dirección de Enseñanzas Técnica y Formación Profesional (CUOF 1636);

Que, se solicita se conceda licencia por Artículo 342 Inciso d) y 318 Inciso e), Desempeño de los Cargos Electivos o Representación Política, de Asesores o Colaboradores directos de Funcionario Políticos- – Ley N° 647- E- Estatuto del Docente y su Reglamentación, la que usufructuará la docente mencionada precedentemente;

Que, corresponde proceder al dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Desígnese, a partir del 01 de febrero del año 2024, en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos (CEIC 198), situación de revista interino, dependiente de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa (CUOF 1639), al señor Damián Rodolfo Berger –D.N.I. N° 29.934.009– para cumplir funciones como Director en la Dirección de Enseñanzas Técnica y Formación Profesional (CUOF 1636).

Artículo 2º: Concédase, a partir del 01 de febrero del año 2024, licencia por Artículo 342 Inciso d) y 318 Inciso e), Desempeño de los Cargos Electivos o Representación Política, de Asesores o Colaboradores directos de Funcionario Políticos – Ley N° 647- E- Estatuto del Docente y su Reglamentación, la que usufructuará el señor Damián Rodolfo Berger –D.N.I. N° 29.934.009–, Vicedirector (CEIC 119) suplente y Profesor (CEIC 111) Titular en doce (12) horas catedra: seis (6) horas de Ensayos y Mediciones Eléctrico, Electrónicas en 4º Año. 2da. División –SCE- y seis (6) horas de Sistemas Electrónicos de Control en 4º Año 2da. División –SCE- en la E.E.T. “Director Carlos Silva” (CUOF 1404) de Barranqueras, Departamento San Fernando.

Artículo 3º: Autorícese, a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar la suma que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º.

Artículo 4º: Impútese, la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.